



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 019-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 08 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Proveído N° 009 de Gerencia Municipal, el Informe N° 019-2024-OPPyMI-GM/MDT de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 011-2024-EDCC-SGSyLI/GM/MDT/T de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Informe N° 027-2024-GJPT-GIDU-GM/MDT de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DEL HOSPEDAJE MUNICIPAL - DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley NP 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el artículo 26 del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, mediante Informe N° 027-2024-GJPT-GIDU-GM/MDT, de fecha 07 de febrero del 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el plan de trabajo denominado: "Mantenimiento del Hospedaje Municipal - distrito de Tarucachi, provincia de Tarata, departamento de Tacna", el mismo que cuenta con un presupuesto de S/. 9,430.00, solicitando sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 011-2024-EDCC-SGSyLI/GM/MDT/T, de fecha 07 de febrero del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, concluye que luego de revisado la presentación de documentos presentados por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se verificó que cuenta con los documentos necesarios para su ejecución, por lo cual aprueba Plan de Trabajo, solicitando que se derive al área correspondiente para la certificación presupuestal y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0019-2024-OPPyMI-GM/MDT, de fecha 08 de febrero del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional emite opinión favorable determinándose así la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para la ejecución Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Hospedaje Municipal - distrito de Tarucachi, provincia de Tarata – departamento de Tacna", hasta por un importe de S/. 9,430.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES), por un tiempo de ejecución de 07 días calendario; de acuerdo a la estructura funcional que es íntegro en la presente resolución en su parte resolutive.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Proveído N° 008 de fecha 08 de febrero, la Gerencia Municipal, solicita proyectar resolución de alcaldía aprobando el Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Hospedaje Municipal - distrito de Tarucachi, provincia de Tarata" conforme a los informes emitidos.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el plan de trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DEL HOSPEDAJE MUNICIPAL - DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA", por el monto total de S/. 9,430.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 07 días calendario; conforme al siguiente detalle:

Programa.	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
Proyecto/Actividad	: 3999999 SIN PRODUCTO
Acción de inv.	: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Función	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Func	: 004 GESTION
Grupo Func	: 0005 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Finalidad	: 0001018 MANTENIMIENTO DEL HOSPEDAJE MUNICIPAL - DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO DE TACNA
Sec. Func.	: 00031 MANTENIMIENTO DEL HOSPEDAJE MUNICIPAL - DISTRITO DE TARUCACHI, PROVINCIA DE TARATA – DEPARTAMENTO DE TACNA
Fta. Fto.	: 5 - RECURSOS DETERMINADOS
Monto	: S/. 9,430.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realizar las correspondientes acciones para la correcta ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina General Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y demás áreas pertinentes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE